

# **Definiciones preliminares para la formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)**

Secretaría Técnica de la  
Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio  
Chile, 11 mayo 2017

**DOCUMENTO APROBADO POR COMITÉ DE MINISTROS DEL 04-05-2017**

# Índice

1. Antecedentes de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	3
a. Los fines de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	3
b. La necesidad de desarrollar una Política Nacional de Ordenamiento Territorial	3
c. La situación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	5
d. El ámbito de aplicación territorial y temporal de la PNOT	5
e. La aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica	6
2. El proceso de elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	7
a. Criterios generales	7
b. Instancias para la elaboración de la Política	8
c. Proceso de participación y consulta para la Política	8
i. Consejo Consultivo para la PNOT	
ii. Otras instancias de participación y consulta	
3. Conceptualizaciones preliminares	10
a. Definición de Política	10
b. Definición de Territorio	10
c. Definición de Ordenamiento Territorial	10
4. Principios, Visión y Objetivos de la PNOT	11
a. Principios rectores de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	11
b. Visión	12
c. Objetivo general	12
d. Objetivos estratégicos	12
e. Modelo de gobernanza	13

# 1. Antecedentes de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

## a. Los fines de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

El año 2015, se crea la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio<sup>1</sup> (en adelante COMICIVYT), la cual tiene entre sus tareas “proponer al/a la Presidente/a de la República las políticas sobre ordenamiento territorial y desarrollo rural, además de asesorarlo/a en su implementación y en las modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias, de manera que los instrumentos que la apliquen incorporen una visión intersectorial que garantice la sinergia de inversiones y la debida consideración de aspectos vinculados a los programas sectoriales” (DS 34, Artículo 6°, b).

En este marco, se le ha encomendado la tarea de formular la **Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)**. Lo que se busca es la integración funcional del territorio, mediante acuerdos entre actores y organizaciones involucradas, con el propósito de resguardar el bien común, propiciar la competitividad y sustentabilidad de los territorios, equilibrar la conservación y el uso de los recursos naturales y del medioambiente, junto con propender a un fortalecimiento del bienestar humano.

**A partir de un trabajo intersectorial el Objetivo General de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial** ha sido definido inicialmente como “Direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional como un marco de acción que permita su organización, sobre la base de sus potencialidades y singularidades, de su articulación funcional y de la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en carbono y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”.

## b. La necesidad de desarrollar una Política Nacional de Ordenamiento Territorial<sup>2</sup>

El problema de decisión que se aborda es la histórica falta de políticas integradoras y consensuadas respecto del ordenamiento territorial en Chile, junto a crecientes y complejas transformaciones sociales y ambientales a escala nacional y global, que desafían las posibilidades de desarrollo sustentable de los territorios del país. En este contexto se pueden reconocer diferentes problemáticas derivadas de la falta de planificación del desarrollo territorial; en el ámbito específico del ambiente y la sustentabilidad se identifican algunas de interés tales como las siguientes:

- Se observa el desafío de contribuir a procesos de desarrollo sustentable en los distintos territorios, especialmente en aquellos que presentan una situación de rezago y brechas importantes en el bienestar de las personas (Art.1 Decreto 1.116, 2014) y en localidades o territorios aislados en zonas extremas<sup>3</sup> que demandan condiciones especiales de desarrollo, acceso a servicios y conectividad con el resto del

<sup>1</sup> Su creación se formaliza a través del Decreto N°34-2015 de Vivienda y Urbanismo, y está integrada por los Ministerios de Vivienda y Urbanismo (que la preside); de Obras Públicas; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Medio Ambiente; de Agricultura; de Economía, Fomento y Turismo; de Minería; de Desarrollo Social; de Energía; la Secretaría General de la Presidencia; y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

<sup>2</sup> Contenidos extraídos del Documento de Inicio de la EAE, 2017, consensuado por la Secretaría Técnica de la COMICIVYT.

<sup>3</sup> Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, puesto en regla a partir de los decretos N° 1233, 1242 y 1243 que establecen las zonas extremas de Arica-Parinacota, Aysén, Magallanes además de la provincia de Palena y la comuna de Cochamó en Los Lagos.

país. De esta manera, es clave contar con principios que aseguren la planificación de un equilibrio entre los territorios, de manera que brinden oportunidades similares para sus habitantes.

- La desigualdad en el desarrollo de los territorios ha devenido también en diferentes presiones sobre la calidad ambiental, sobre los recursos naturales y sobre el bienestar de las personas, especialmente aquellos que han sido degradados por la absorción de externalidades negativas. Al 2015 se habían identificado 102 conflictos vigentes debido a la contraposición de intereses de uso sobre territorios específicos (INDH, 2015<sup>4</sup>), lo cual no solo ha afectado su calidad ambiental sino que refuerza una situación de vulnerabilidad y empobrecimiento de las comunidades (Fuenzalida & Quiroz, 2012<sup>5</sup>). En este ámbito se requiere de una visión estratégica que permita gestionar los conflictos actuales y potenciales a través de instrumentos de ordenamiento territorial con sensibilidad socioambiental.
- Debido a la ocupación irregular y desprovista de planificación, una parte importante de los asentamientos urbanos y rurales chilenos se localizan en zonas de riesgo, y han presentado eventos catastróficos y/o situaciones de riesgos de desastres (Arenas, Lagos, Hidalgo, 2010<sup>6</sup>). La vulnerabilidad de esos territorios suma una serie de peligros latentes que incrementan los niveles de riesgo (Arenas, Lagos, Hidalgo, 2010). Por todo lo anterior, es fundamental la consideración de estas dinámicas en el ordenamiento de los territorios de manera de minimizar sus riesgos en el marco de la Política Nacional para la Gestión de Desastres y del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- Los instrumentos de planificación territorial existentes, además de regular solamente los espacios urbanos, no han incorporado la adaptación de los asentamientos humanos al cambio climático (Barton, 2009<sup>7</sup>). Es sabido que este es un aspecto crítico para permitir a largo plazo el bienestar humano y adaptarse a futuras condicionantes para el desarrollo (IPCC, 2014<sup>8</sup>). Actuales proyecciones sobre cambio climático en Chile prevén una disminución de la disponibilidad de recursos estratégicos como agua y bosques, mayor desertificación así como también un aumento de eventos climáticos catastróficos que pondrán en riesgo asentamientos humanos y actividades económicas (Cifuentes & Meza, 2008<sup>9</sup>; Garreaud, 2011<sup>10</sup>, PNACC<sup>11</sup>).
- El escaso reconocimiento efectivo de los valores ambientales y culturales de los territorios ha propiciado su degradación en beneficio de un desarrollo económico enfocado en la extracción y exportación de recursos naturales como lo son los recursos forestales, mineros, marinos y agropecuarios (Zelada & Park, 2013<sup>12</sup>). Según el Informe País Estado del Medio Ambiente, entre el año 1992 y el 2012, se identificaron ecosistemas terrestres que han perdido alrededor de un 26% de su superficie producto del reemplazo

<sup>4</sup> INDH, 2015; Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos. <http://www.indh.cl/mapadeconflictos>

<sup>5</sup> Fuenzalida, M., Quiroz, R. 2012. La dimensión espacial de los conflictos ambientales en Chile. *Polis*, 11(31), 157-168.

<sup>6</sup> Arenas, F., Lagos, M., Hidalgo, R. 2010. Los riesgos naturales en la planificación territorial. *Temas de la Agenda Pública*. Centro de Políticas Públicas UC, 5(39).

<sup>7</sup> Barton, J. 2009. Adaptación al cambio climático en la planificación de ciudades-regiones. *Revista de Geografía Norte Grande*, 43: 5-30.

<sup>8</sup> IPCC, 2014. Cambio Climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. (Resumen para responsables de políticas). Panel Intergubernamental de Cambio Climático.

<sup>9</sup> Cifuentes, L. A., Meza, F. J. 2008. Cambio climático: consecuencias y desafíos para Chile. *Temas de la Agenda Pública*. Centro de Políticas Públicas UC, 3(19).

<sup>10</sup> Garreaud, D. (2011). Cambio Climático: Bases Físicas e Impactos en Chile. *Revista Tierra Adentro - INIA*, (93).

<sup>11</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente, 2014.

<sup>12</sup> Zelada Muñoz, S., Park Key, J. 2013. Política ambiental chilena y política indígena en la coyuntura de los tratados internacionales (1990-2010). *Polis*, 12(35), 555-575.

por sistemas antrópicos. Estos ecosistemas se concentran principalmente en las zonas costeras de la VII Región del Maule y la VIII Región del Biobío. Otros 11 ecosistemas de la zona central del país han perdido entre un 10 y un 20% de su superficie en esos 20 años (Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2016<sup>13</sup>). En este sentido, es necesario contar con instrumentos que integren efectivamente a la planificación territorial los crecientes esfuerzos de definición de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y la gestión de servicios ecosistémicos y patrimonio cultural, los cuales son críticos para el bienestar y desarrollo humano.

### c. La situación de la PNOT

La PNOT corresponde a la primera política que el país diseñará integralmente en este ámbito. Por tanto, su existencia está destinada a orientar y mejorar la ocupación del territorio nacional permitiendo: i) la reducción de los conflictos territoriales, ii) un aumento sostenido del acceso de los habitantes a bienes y servicios públicos, iii) un esfuerzo desde el Estado por mejorar las condiciones de funcionamiento conjunto del territorio, y iv) un uso sustentable de los territorios atendiendo su diversidad y potencialidad.

Dicha Política Nacional de Ordenamiento Territorial orientará la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias para las políticas, estrategias y/o planes nacionales de desarrollo del país con visión de largo plazo. Para ello, se propiciará la articulación inter-institucional en sus distintos niveles, considerando las diversas políticas y relevando las potencialidades, las dinámicas, los riesgos y las oportunidades surgidas con la organización del territorio. Se buscará la integración funcional del territorio mediante acuerdos entre actores y organizaciones involucradas, con el propósito de resguardar el bien común, propiciar la competitividad y sustentabilidad, y respetar el ambiente y el bienestar humano.

Desde esta perspectiva, el ordenamiento territorial se presenta como un propósito deliberado de la acción del Estado para facilitar el logro de los objetivos de desarrollo del país y también como un instrumento de política que, organizando el territorio bajo propósitos comunes, concilia los distintos intereses, anticipa conflictos, promueve sinergias y previene efectos no deseados generados por las actividades antrópicas y los eventos naturales. Con ello se está consciente que el ordenamiento territorial tiene incidencia sustantiva en los propósitos de mejoramiento de la calidad de vida, la sustentabilidad ambiental, y el desarrollo económico.

### d. El ámbito de aplicación territorial y temporal de la PNOT

Esta Política es de alcance nacional y orientará la acción tanto del Estado como de los actores privados con incidencia territorial, para un período de al menos tres décadas. Se propiciará la articulación inter institucional a distintas escalas y la integración funcional del territorio, con el propósito de resguardar el bien común, impulsando la competitividad, la sustentabilidad y el bienestar humano.

---

<sup>13</sup> Centro de análisis de políticas públicas, 2016. Informe País: Estado del Medio Ambiente, Comparación 1999-2015. Centro de Análisis de Políticas Públicas del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

## e. La aplicación de la evaluación ambiental estratégica

El territorio es clave al momento de hablar de ambiente y sustentabilidad, ya que es el receptor y sostenedor de las actividades humanas, aportando recursos para su desarrollo al mismo tiempo que recibe y sufre las consecuencias de éste. De esta manera, puede entenderse como un espacio multidimensional en el cual existe una constante interacción de sectores e intereses, cuyas singularidades deben ser tenidas en cuenta, pues brinda un contexto para su desarrollo. En base a todo lo anterior, la presente Política posee también una naturaleza multidimensional y transversal lo que le confiere características únicas, que la diferencian de otras políticas de carácter sectorial.

La PNOT será formulada aplicando la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), proceso que se desarrollará, tanto en lo sustantivo como en lo procedimental, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental vigente. La EAE se apegará de manera estricta al procedimiento señalado en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y a la metodología planteada en la "Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile" del Ministerio del Medio Ambiente.

La EAE incidirá en el proceso de toma de decisión con la finalidad de integrar las variables ambientales para propiciar decisiones sustentables, considerando los criterios y temas críticos de la problemática abordada, identificando las distintas opciones o alternativas de solución junto a las oportunidades y riesgos de cada una. El enfoque de la EAE refuerza el modo por el cual los niveles de decisión profundizan sobre los elementos del desarrollo sustentable (social, económico y ambiental), permitiendo construir una política pública integral, inclusiva, democrática y coherente.

Con la entrada en vigencia de la modificación de la Ley 19.300 a través de la Ley 20.417 (enero 2010), se incorporó la EAE, la cual se aplica de forma efectiva en el país en políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial. En el caso de la PNOT, la EAE acompañará su proceso de formulación, permitiendo identificar elementos tales como: objetivos y criterios de sustentabilidad; potenciales efectos ambientales que la Política puede generar; proposición y evaluación de las opciones que la Política pudiera adoptar, en relación al marco de sustentabilidad definido previamente; y un plan de seguimiento a través de la determinación de indicadores; entre otros.

## 2. El proceso de elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

### a. Criterios generales

La Comisión Interministerial definió que la elaboración de la PNOT debe cumplir con criterios que permitan construir una propuesta de Política que sea:

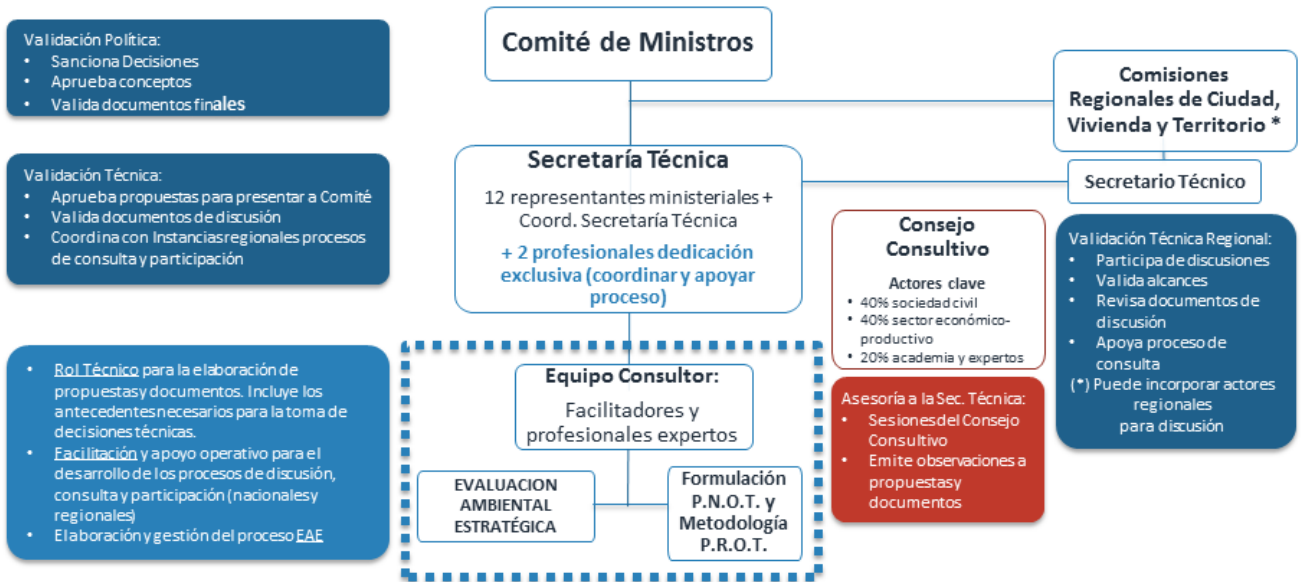
- **Progresiva y gradual**, que incorpore las definiciones y acuerdos, que se irán enriqueciendo a futuro.
- **Estratégica**, con una mirada focalizada en los temas de fondo que incidan en el alcance de los objetivos establecidos para la PNOT con propuestas de largo plazo que respondan al horizonte definido, así como con los principios y lineamientos establecidos en las políticas nacionales vigentes.
- **Participativa y que promueva consensos**, para la construcción de una visión nacional compartida del territorio, legitimada con actores clave.
- **Positiva**, que destaque las potencialidades valorando las oportunidades más que las restricciones del territorio.
- **Intersectorial**, formulada y consensuada por los sectores que conforman la Comisión Interministerial, para lograr una mirada integradora de las decisiones y que se reflejan en las políticas sectoriales e instrumentos nacionales, regionales y locales, en el territorio.
- **De calidad**, con un estándar asimilable a experiencias internacionales y nacionales exitosas.
- **Descentralizada**, vinculada con el proceso de descentralización en curso, generando los lineamientos para instalar las competencias en los equipos regionales.
- **Que incorpore criterios de probidad y transparencia**, para la gestión del territorio, resguardando el bien común.

El proceso de elaboración de la PNOT deberá abordar, entre otros, los siguientes elementos:

- **Diagnóstico compartido que integre la visión de ordenamiento territorial**, considerando las diversas visiones con una mirada de Estado de lo que se aspira y es posible adoptar en Chile, en sintonía con los objetivos de sustentabilidad, descentralización, inclusión social, equidad territorial y calidad de vida que se ha trazado el país para su desarrollo.
- **Modelo de ordenamiento territorial consensuado**, que se constituya en un apoyo para la toma de decisiones, posibilitando la expresión espacial de políticas públicas que confluyen en el territorio.
- **Marco orientador** que articule los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, en coherencia con los lineamientos definidos en las políticas nacionales.
- **Lineamientos y metas** para el ordenamiento del territorio con un horizonte de largo plazo, según los ejes que sean definidos en la Política.

Todo ello, a partir de la consulta y el diálogo con los actores clave a nivel de política pública; considerando la intersectorialidad (a través de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio); y la incorporación en el proceso de actores nacionales y regionales del ámbito público, privado, académico, de la sociedad civil, entre otros.

## b. Instancias para la elaboración de la Política



## c. Proceso de participación y consulta para la Política

### i. Consejo Consultivo asesor de la Secretaría Técnica de la COMICIVYT

Como se ha señalado, uno de los principios que orienta el proceso de formulación de la PNOT es la participación y la construcción de consensos. Además de los procesos participativos que se desarrollarán para levantar las visiones de los distintos actores clave, se conformará un Consejo Consultivo que apoyará a la Secretaría Técnica de la COMICIVYT durante el proceso de elaboración de la PNOT, desde el inicio y de forma sostenida, cuya función tendrá vigencia hasta la presentación de la propuesta de Política.

Este Consejo Consultivo será convocado por la Secretaría Técnica de la COMICIVYT, la cual solicitará información, opiniones y visiones que aporten y permitan enriquecer los contenidos de la PNOT.

#### Conformación y porcentajes de participación del Consejo Consultivo

Su conformación reunirá a actores relevantes del ámbito no público, representativos de distintas organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos, sector empresarial y gremial, entre otros.



Los miembros de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, participarán de las instancias de reunión del Consejo Consultivo, las cuales se realizarán en Santiago.

Para apoyar la definición de los integrantes del Consejo Consultivo, la Secretaría Técnica de la COMICIVYT elaboró una propuesta inicial de 38 miembros, sobre la base de resguardar la representatividad de la sociedad civil organizada (aprox. 40% del total), de sectores económicos y productivos (aprox. 40% del total), y de la academia y expertos (aprox. 20% del total).

Esta propuesta inicial fue sometida a consideración de los Ministros y Ministras y Subsecretario integrantes de la Comisión Interministerial, quienes priorizaron los miembros que consideraban más representativos de sus respectivos sectores, y en su sesión del 4 de mayo de 2017, aprobaron una lista final de 26 miembros (ver Anexo al final de este documento).

Como resultado de esa priorización final realizada por los miembros de la COMICIVYT, los siguientes porcentajes de representatividad por sector en el Consejo Consultivo serán:

- 38 % Sociedad civil organizada
- 35 % Sectores económicos/productivos
- 27 % Academia y expertos

#### Rol del Consejo Consultivo e hitos del proceso en los que participará

El rol de este Consejo será apoyar el trabajo de la Secretaría Técnica de la COMICIVYT en la construcción de la Política. Se espera que su contribución en el proceso se materialice a través de su participación en sesiones de dicho Consejo, con el propósito de aportar desde sus experiencias a la formulación de la Política Nacional.

Particularmente se espera contar con el apoyo del Consejo Consultivo, especialmente en las siguientes instancias clave del proceso:

- Visión compartida del Ordenamiento Territorial.
- Enfoques, Objetivos y Ejes Estratégicos de la PNOT.
- Modelo de Ordenamiento Territorial de la PNOT
- Directrices, Lineamientos y Metas de la PNOT

#### ii. Otras instancias de participación y consulta ciudadana

Para elaboración de la propuesta de Política Nacional y de la metodología para los nuevos PROT se desarrollarán:

- **Talleres de discusión a nivel regional y/o macro-regional**, que contarán con la participación de las Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT), y de los actores regionales clave que las CORECIVYT decidan convocar.
- **Instancias de participación pública y consulta ciudadana** establecidas en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la PNOT.

### 3. Conceptualizaciones preliminares

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial se funda sobre la base de ciertos conceptos que en su comprensión y alcance permiten establecer un lenguaje común para, desde ahí, construir una definición precisa de sus directrices. En este marco, se describen a continuación las definiciones desarrolladas y acordadas al interior de la Secretaría Técnica del COMICIVYT.

#### a. Definición de Política

Conjunto de directrices que orienta la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias para aplicar decisiones nacionales, en este caso de ordenamiento territorial, para el desarrollo del país con visión de largo plazo, propiciando la articulación inter-institucional y de instrumentos en sus distintos niveles, y relevando las potencialidades, dinámicas, riesgos y oportunidades surgidas con el ordenamiento del territorio.

#### b. Definición de Territorio

Espacio geográfico circunscrito a un país, sociedad o comunidad que constituye el soporte y recurso básico de su visión común, el ámbito de vida y despliegue de sus prácticas sociales, ambientales, económicas y culturales, su paisaje e identidad en la memoria personal y colectiva.

El territorio es también la construcción social resultante de la interrelación dinámica y sistémica entre las comunidades, las actividades económicas y los recursos naturales, y por las distintas transformaciones resultantes de las intervenciones humanas; y en él se entremezclan aspectos funcionales, de identidad, de administración y de gestión. Es el espacio geográfico en el que se vive y se desarrolla, que corresponde al Estado manejar y administrar para bien de los individuos y del conjunto de la sociedad, velando por una gestión armónica y equitativa.

Se entenderá que se incluye el espacio terrestre, continental e insular, marítimo y aéreo, así como el subsuelo marino y terrestre, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, sobre las cuales ejerce derechos soberanos y jurisdicción, de acuerdo con el derecho internacional y su legislación interna.

Respecto de su gobierno y gestión administrativa, el Estado de Chile es unitario y su territorio se divide en regiones, provincias y comunas; asimismo, su administración será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, en conformidad con la ley.<sup>14</sup>

#### c. Definición de Ordenamiento del Territorio

Proceso técnico-político concertado que orienta la toma de decisiones para la organización y expresión espacial de una visión de desarrollo del país, cuyos objetivos propicien la articulación entre políticas, planes y programas, permitiendo: la definición y orientación de la ocupación del territorio con su organización temporal y espacial; y la definición de un conjunto de reglas y orientaciones para coordinar la relación entre desarrollo económico y social, ordenando la infraestructura y conservando el medio ambiente.

<sup>14</sup> Constitución Política de la República de Chile, artículos 3° y 99° Inciso 1.

## 4. Principios, visión y objetivos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

### a. Principios rectores de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial

- **Sustentabilidad<sup>15</sup>**. La PNOT sostendrá un modelo territorial de carácter sistémico, que contribuya al desarrollo integrado de las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.
- **Diversidad territorial**. La PNOT reconocerá la identidad y diversidad territorial, natural, étnica y cultural del país, las cuales serán consideradas como criterios relevantes para la definición y ejecución de acciones y/o intervenciones en el territorio.
- **Equidad territorial**. La PNOT propiciará condiciones territoriales de inclusión y cohesión, y abordará los diversos desequilibrios territoriales, favoreciendo el acceso de la ciudadanía a los beneficios del desarrollo y promoviendo la generación de oportunidades orientadas al bien común.
- **Integralidad**. La PNOT sostendrá un enfoque comprensivo del territorio y de sus interacciones sistémicas e inter-sistémicas, considerando la articulación en el sector público, y de éste con el resto de la sociedad.
- **Dinamización y competitividad territorial**. La PNOT contribuirá a un desarrollo territorial que fortalezca la productividad, innovación, emprendimiento e inserción en los mercados, considerando la viabilidad social, ambiental y cultural.
- **Participación**. La PNOT considerará la participación de la sociedad en su conjunto, haciéndoles partícipes de los beneficios y responsabilidades en el desarrollo del territorio.
- **Descentralización**. La PNOT considerará una gobernanza que distinga las diversas escalas del territorio y las decisiones asociadas, propiciando un fortalecimiento y articulación institucional del Estado y de éste con el sector privado y la sociedad civil organizada.

---

<sup>15</sup> Los términos “sustentabilidad” y “desarrollo sustentable” están presentes en el marco institucional y normativo chileno desde el año 1994, a partir de su adopción en la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y en la conformación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Adicionalmente, Chile ha suscrito a diversos compromisos y metas emanadas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como la reciente Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cuyo marco se utilizan los términos “sostenibilidad” y “desarrollo sostenible”. Por lo tanto, para los efectos de este documento y el documento de Política que se elaborará, ambos términos se consideran válidos y referidos a un mismo conjunto de ideas o conceptos.

## b. Visión

La PNOT contribuye a la construcción de un territorio armónico, integrado, seguro e inclusivo en su diversa y amplia geografía, expresando sus potenciales y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, a través de un proceso de desarrollo sustentable con identidad territorial. El país, inserto en un mundo globalizado, logra superar las brechas de inequidad territorial, multiplicando las oportunidades de sus habitantes, mejorando su calidad de vida y privilegiando el bien común. Todo ello, impulsado por políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico en el marco de la descentralización y con una ciudadanía empoderada e involucrada en el devenir del territorio.

## c. Objetivo general

Direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional como un marco de acción que permita su organización, sobre la base de sus potencialidades y singularidades, de su articulación funcional y de la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en carbono y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

## d. Objetivos estratégicos

1. Impulsar un uso armónico del territorio y sus recursos naturales, minimizando los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos.
2. Contribuir a un sistema integrado de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sustentables, que fomente la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.
3. Impulsar una ocupación segura del territorio que contribuya a la reducción de riesgos de desastres naturales y antrópicos, así como a la adaptación al cambio climático.
4. Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos, a escala internacional, nacional y sub-nacional.
5. Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las dinámicas de ocupación por parte de la población.
6. Contribuir a la competitividad e innovación territorial, a partir de su vocación productiva actual y emergente, favoreciendo el emprendimiento, la asociatividad público-privada, y los encadenamientos productivos.
7. Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas y centros poblados, que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.
8. Priorizar el uso o asignación de la propiedad fiscal hacia iniciativas de desarrollo que agreguen valor integral al territorio, con un sentido económico, social, cultural y ambiental.

## e. Modelo de gobernanza

La Secretaría Técnica de la COMICIVYT considera que es indispensable que la PNOT propicie un modelo de gobernanza que potencie la interacción entre actores público-privados y la participación de la ciudadanía, con la finalidad de concordar una organización del territorio con un sentido de desarrollo estratégico. Es por ello que se ha incluido este énfasis tanto en su visión como en sus principios rectores, y además se ha acordado incorporar un capítulo que aborde especialmente y de forma transversal los temas de gobernanza y las materias asociadas a la implementación de la PNOT.

BORRADOR